

CHACRAS DE CORIA, 9 de marzo de 2026.

VISTO:

El Expediente N° 2491/2026, por medio del cual se tramita el pedido de licencia realizado por el estudiante de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de esta Facultad, Emiliano Daniel ZÁRATE VIEYRA, desde el día DIECISIETE (17) al DIECIOCHO (18) de marzo de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER, el presente pedido se ajusta a las causales mencionadas en el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUYO, artículo 5°, inciso m) "Razones particulares", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S.

Que por lo tanto corresponde protocolizar mediante Resolución el otorgamiento de la licencia solicitada.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

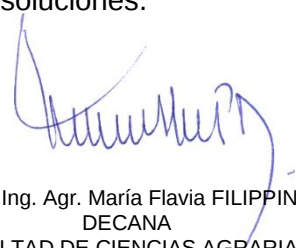
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la licencia al estudiante de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de esta Facultad, Emiliano Daniel ZÁRATE VIEYRA (DNI N° 44.139.484 – Legajo N° 5000843), de acuerdo con lo establecido por el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUYO, artículo 5°, inciso m) "Razones particulares", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., desde el día DIECISIETE (17) y hasta el DIECIOCHO (18) de marzo de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC.ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPIN
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 123/2026 _ _ _ _
MDR.